

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**295** *EXTRACTO de la Orden de 20 de enero de 2022, por la que se convoca para la campaña 2022 la Acción I.4 “Ayuda por superficie”, Subacción I.4.1 de la Acción I.4 “Ayuda a los productores de papa de mesa” del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.*

BDNS (Identif.): 606734.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/606734>).

#### **Primero.- Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios los productores que tengan superficies cultivadas de papa de mesa de las cosechas extratemprana (siembra del 1 de octubre al 31 de diciembre del año n-1), de media estación (siembra del 1 de enero al 31 de marzo del año n) y tardía (siembra del 1 de julio al 30 de septiembre del año n). A partir de la campaña 2016, aquellos productores que, además, estén integrados en una agrupación u organización de productores de frutas y hortalizas y comercialicen su producción a través de la misma, podrán optar al complemento por superficie.

#### **Segundo.- Objeto.**

Incrementar el porcentaje de autoabastecimiento, fomentar la programación de la producción para adecuarla al mercado, la concentración de la oferta, el apoyo a la incorporación de jóvenes agricultores y la prevención de riesgos por medio de los Seguros Agrarios.

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOC nº 233, de 4.12.2017), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI).

#### **Cuarto.- Cuantía.**

Los importes unitarios de la ayuda, como máximo ascenderán a:

- Ayuda básica: 950 euros por hectárea.
- Complemento de ayuda para productores agrupados: 1.700 euros por hectárea.

Se abonará un complemento de la ayuda del 10% de los importes que pudieran corresponderles a los beneficiarios que hayan percibido la ayuda para la instalación de jóvenes agricultores del Programa de Desarrollo Rural (Submedida 6.1 del PDR 2014-2020) en la campaña en curso o en cualquiera de las cuatro anteriores y que mantengan dicha condición en la campaña 2022.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

- En el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, para las superficies con cultivo de papa de mesa en el primer semestre de 2022.

- Entre el 1 y el 30 de junio, para las superficies con cultivo de papa de mesa en el segundo semestre de 2022.

Canarias, a 20 de enero de 2022.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.